

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECRETO Nº 988/19 del día 17-07-2019

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

DESIGNA INTEGRANTES DEL JURADO DEL "PREMIO PROVINCIAL A LA CALIDAD E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA - EDICIÓN 2019".

SALTA, 17 de Julio de 2019

DECRETO Nº 988

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Constitución Provincial y el Decreto Nº 464/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que la Carta Magna provincial, en el artículo 31, impone a los poderes del Estado la obligación de asegurar la calidad y eficiencia de los servicios públicos;

Que la Administración Pública, sus funcionarios y agentes sirven exclusivamente a los intereses del pueblo, debiendo actuar de acuerdo a los principios de eficacia, jerarquía, imparcialidad, sujeción al orden jurídico, y publicidad de normas y actos, conforme al artículo 61;

Que la implementación de un sistema de gestión de calidad, adaptado a tales principios, deriva en una gestión pública sensible a las expectativas y necesidades de los ciudadanos, y receptiva de sus problemas e intereses;

Que, en ese orden de consideraciones, mediante el Decreto Nº 464/2017 se instituyó el "Premio Provincial a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública", en todo el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, incluidas las Sociedades del Estado, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores y demás formas societarias en las que el Estado provincial tenga participación;

Que el referido galardón constituye un valioso instrumento de estímulo para la mejora, el aprendizaje y el reconocimiento de la gestión de los organismos de la Administración Pública provincial;

Que, por otra parte, el citado decreto aprobó las Bases de la Convocatoria del Premio, estableciendo en las Cláusulas Séptima y Novena del Anexo que un Jurado deliberará sobre los organismos evaluados oportunamente y elevará una terna de carácter no vinculante al Poder Ejecutivo a los efectos del otorgamiento del premio, y en su caso, de los reconocimientos y la mención especial;

Que el Jurado será presidido por el Secretario General de la Gobernación y estará constituido por un máximo de siete miembros, designados entre personas de reconocida experiencia en la gestión pública o en el ámbito de la calidad;

Que habiéndose celebrado con éxito en el año 2018 el "Premio Provincial a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública", corresponde constituir el Jurado para esta nueva edición;

Que, en tal sentido, se invitó a formar parte del mismo a profesionales destacados en el ámbito cultural, académico y de gestión de la calidad, correspondiendo proceder a su designación con carácter ad honorem;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de su competencia;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 144, inciso 2º, de la Constitución Provincial, y los artículos 1º y 3º de la Ley Nº 8.053,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Designase como integrantes del Jurado del "Premio Provincial a la Calidad e Innovación en la Gestión Pública - Edición 2019", a:

1) Dr. Ramiro Simón Padrós: Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Salta. Abogado por la Facultad

de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Magister en Derecho Administrativo por la Universidad Austral.

2) Lic. Laura Finkelberg: Directora de la Oficina de Asuntos Académicos e Investigación de la Universidad de San Andrés. Licenciada en Ciencias de la Educación, Diploma de Honor, por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Magister en Educación Superior por la Universidad de Palermo.

3) Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés: Jueza de la Corte de Justicia de la Provincia de Salta. Directora Académica de la Escuela de la Magistratura de Salta. Supervisora de la Oficina de Violencia Familiar y de Género, y Coordinadora de la Oficina de la Mujer del Poder Judicial de la Provincia de Salta. Abogada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta.

4) Lic. Mónica Beatriz Priotti: Docente, investigadora y directora de la Especialización y Maestría en Política y Gestión en Educación Superior en la Universidad Nacional de Rosario, Provincia de Santa Fe. Licenciada en Ciencia Política por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Especialista en Gestión y Conducción del Sistema Educativo y sus instituciones por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina.

5) Dra. María Beatriz Casermeiro de Goytia: Directora General de Calidad de los Servicios de la Secretaría de la Función Pública de la Provincia de Salta. Abogada por la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta. Especialista en Gestión de Calidad por la Fundación Centro de Educación a Distancia para el Desarrollo Económico y Tecnológico (CEDDET). Especialista en Modelos de Excelencia por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ). Especialista en Modelos de Aseguramiento por el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Juez del Premio Nacional a la Calidad (2016-2018). Evaluadora Líder del Premio Nacional a la Calidad en la Justicia (2018). Evaluadora Líder del Premio Nacional a la Calidad Municipal (2019).

6) Lic. Fernando Javier Isuani: Profesor en la Maestría en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Investigador y profesor asociado de la Universidad Nacional General Sarmiento. Licenciado en Administración por la Universidad Nacional de Cuyo. Magister Scientiarum en Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires. Doctor en Ciencias Sociales por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede Argentina.

7) Ing. Enrique Hofman: Director de la Maestría en Business & Technology de la Universidad de San Andrés. Miembro del Consejo Nacional de Jueces del Premio Nacional a la Calidad. Juez del Premio Nacional a la Calidad en la Gestión de la Innovación. Ingeniero Industrial por la Universidad de Buenos Aires. Becado por el Ministerio de Industria del Gobierno de Suecia para el estudio de Quality Leadership y por el Ministerio de Comercio Internacional e Industria del Estado del Japón para el estudio de Executive Total Quality Management.

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que las presentes designaciones tienen carácter ad honorem.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós